

Monte Patria, 13 de Noviembre del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 1259 de fecha 04 de agosto de 2014.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-293-L114

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adquisición 2992-293-L114, por adquisición de Material Deportivo para implementación del Proyecto Escuela de Tenis de Mesa, Alejandro Chelen Rojas de Chañaral Alto, a entregar por el proveedor **IMPLEMENTOS PARA DEPORTES DEL LIMARI SPA. RUT. 76.147.942-3, por un monto de \$1.024.633 (un millón veinte y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos)** valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 72 "Escuela de Tenis de Mesa Alejandro Chelen Rojas de Chañaral Alto,"** Convenio IND.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE

(5)